



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**  
**Nº 1653/03**

**Expediente Nº 3.440/2003.-**

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las tramita adquisición de etiquetas autoadhesivas para la Subdirección de Notificaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por la citada dependencia.

Que a fs. 4 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que por las características y urgencia de los insumos a adquirir, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su compra y que la misma se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por resolución 3398/98,

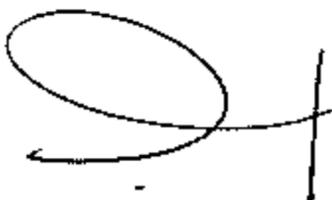
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones la suma de pesos ochocientos (\$ 800.-) para la adquisición de etiquetas autoadhesivas, con destino a la Subdirección de Notificaciones.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56 inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y el artículo 62 de la misma en su inciso 10º incorporado mediante decreto reglamentario 5720/72 -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00-; debiendo someterse a la respectiva rendición de cuenta, e imputarse a la reserva de fondos efectuada a fs. 11 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Liquidaciones, y de Tesorería y Control de Ingresos.

P

  
Dr. RAÚL PESTIÑO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION